

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL 323-516-1533
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 683/

RADICADO: 27001 33 33 002 2020 00127 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADALGIZA IBARGUEN MOSQUERA
DEMANDADA: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTARIO.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia No. 107 del 17 de septiembre de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia N° 198 proferida el 07 de abril de 2021, por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió a las pretensiones de la demanda presentada en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora **ADALGIZA IBARGUEN MOSQUERA** contra la **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

SEGUNDO: Sin costas.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>48</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>13 de octubre de 2021</u>. Fijado a las 8 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e0d7cc5c770eee779eae81ee9ea08ca83f979a5607441a0d8a598626047308**
Documento generado en 12/10/2021 07:25:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>